

ING. DOM Y FECHA	4254 del 04/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 269
FECHA DE EMISIÓN	04/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA EBCO S.A.	Rut:
Dirección: AVENIDA SANTA MARÍA N° 2450 Fono: 9982288763	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DAVILA BAEZA N° 798	
Entre Calles: SALAS ESQUINA DAVILA BAEZA S/N° SEGÚN DETALLE	
Fecha Inicio: 04/11/2019	Fecha Término: 22/11/2019
Días de Ocupación: 15 Días hábiles	

Descripción del Trabajo:

Reposición de Sumidero y mejoramiento de vereda con hormigón		
Calzada	X	5 M ²
Vereda	X	45 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	8 M ²
Total:		58 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 58 M ²
Monto Derechos Municipales: Exento de pago por derechos municipales (Título XII, Derechos Varios, Artículo 19°, letra b), por 15 días a contar del 04/11/2019 en Dávila Baeza N° 798 por 5 m2 de Calzada, 45 m2 de Vereda y 8 m2 de Veredón - Acopio. Ingreso Dom N° 4254 de fecha 04/11/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr- 04/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1632134

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

